

CHARLA DE 5 MINUTOS # 38

MINI CARGADOR (BOB CAT)



INTRODUCCIÓN

El mini cargador o Bob cat es un equipo de trabajo de gran movilidad que se utiliza para la carga de material granular o similar a través de una pala.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL:

- | | | |
|---------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| 1. Casco contra impacto | 3. Guantes. | 5. Ropa y accesorios reflejantes. |
| 2. Protectores auditivos. | 4. Calzado de seguridad. | |

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD:

- | | | |
|---------------------------|------------------------|-----------------------------|
| 1. Extintor tipo ABC. | 3. Cabina antivuelco. | 5. Asiento anti vibratorio. |
| 2. Cinturón de seguridad. | 4. Dispositivo sonoro. | |

MEDIDAS PREVENTIVAS:

1. Cuando esta máquina circule únicamente por la obra, es necesario comprobar que la persona que la conduce tiene la autorización, dispone de la formación y de la información específicas, ha leído el manual de instrucciones correspondiente.
2. Verificar que se mantiene al día la ITV (Inspección Técnica de Vehículos).
3. Antes de iniciar los trabajos, comprobar que todos los dispositivos de la mini cargadora responden correctamente y están en perfecto estado: frenos, neumáticos, etc.
4. No está permitido bajar pendientes con el motor parado o en punto muerto.
5. Ajustar el asiento y los mandos a la posición adecuada.
6. Asegurar la máxima visibilidad de la mini cargadora limpiando los parabrisas.
7. Verificar que la cabina esté limpia, sin restos de aceite, grasa o barro y sin objetos descontrolados en la zona de los mandos.
8. El conductor tiene que limpiarse el calzado antes del acceso a la cabina.
9. Comprobar que todos los rótulos de información de los riesgos estén en buen estado y situados en lugares visibles.
10. Mantener limpios los accesos, asideros y escaleras.
11. Controlar la máquina únicamente desde el asiento del conductor.
12. Prohibir la presencia de trabajadores o terceros en el radio de acción de la máquina.
13. La mini cargadora no se utilizará como medio para transportar personas, excepto que la máquina disponga de asientos previstos por el fabricante con este fin.
14. Prohibir el transporte de personas en la pala.
15. No subir ni bajar con la mini cargadora en movimiento.

RIESGOS.

- | | |
|---|---|
| Caída de personas a diferente nivel. | Contactos térmicos. |
| Golpes contra objetos inmóviles. | Contactos eléctricos. |
| Golpes y contactos con elementos móviles de la máquina. | Explosiones. |
| Atrapamientos por o entre objetos. | Incendios. |
| Atrapamientos por vuelco de máquinas. | Atropellos, golpes y choques con o contra vehículos |

CIERRE

El operador de la mini cargadora debe respetar las normas establecidas en la obra en cuanto a la circulación, señalización y estacionamiento; respetar la velocidad y los viales de circulación de vehículos. Extreme las precauciones cuando esté trabajando cerca de zanjas o terraplenes. ¡Ojos y mente en la tarea!

#CONSeguridad

ELABORADO POR EL INC. CÉSAR ARENAS